

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándoles a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 357 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1582

CLOTET SOLÁ, José; de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la Rambla del Prat, número 8, principal-primería, y vecino del pueblo de Copón; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2350

1583

COLLADO ALONSO, Primitiva; de diecinueve años, de estado soltera, natural de Villarrubia, parroquia de Coys, Concejo de Pilona, hija de Angel y Josef; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Infiesto a constituirse en prisión por no habérsela encontrado al ir a citarla para juicio oral. 2378

1584

CÓMAS TORRES, José; hijo de José y Adelina, natural de Sevilla, de veintiocho años, de estado casado, profesión mercánico; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Santa Ana, número 42; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha ciudad. 2117

1585

CÓRDOBA RODRÍGUEZ, Antonio, procesado en causa sobre hurto, y Encarnación Cortés Maldonado; se les cita para que el día 26 del actual, y hora de las doce, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada, al acto de juicio oral de expresa causa, número 93 de 1913; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2379

1586

CORIO Y PLANAGUNIA, Francisco; natural de San Feliú de Pallerols (Gerona), de estado soltero, profesión chauffeur, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle de Entenza, número 9, entresuelo segunda; procesado por muerte; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2137

1587
DOTU ZAMORANO, Demetrio; hijo de Antonio y Carmen, natural de Binifar, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Binifar; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de constituirse en prisión. 2423

1588

FERNANDEZ, Ana; profesión lavandera, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Montagudo; procesada por robo de prendas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 2110

1589

FUENTES GARCIA, Juan; natural de Madrid, hijo de Cándido y de Petra, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 35, tercero; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en el término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 2161

1590

FUENTES RODRIGUEZ, Juan, de treinta y cinco años, de estado casado, natural de Vélez-Málaga; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en el término de nueve días, ante la Prisión provincial de Málaga, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa, instruida por el Juzgado del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 2422

1591

GALLEGO CABEZA, Francisco; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto. 2105

1592

GAMERO PEREZ, Manuel, (a) Daniel; natural de Utrera; domiciliado últimamente en Utrera; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla. 2185

1593

GARAYOA ARENIES, Vicente; hijo de Francisco y Javiera, de unos veinticinco años, estado soltero, natural y vecina de Gallipienzo; domiciliada últimamente en Pamplona y Zaragoza; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Aoiz, para declarar en causa que por hurto se instruyó contra la misma y en que fué penada. 2337

1594

GARCIA BASTA, Julio, (a) El Erasmo; de dieciocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia; procesado por hurto, en causa número 58 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar. 2095

1595

GARCIA JIMENEZ, Agustina; natural de Abanco (Soria), hija de Manuel y Rosa, de sesenta años, estado viuda, profesión

ambulante, gitana, no sabe leer ni escribir, estatura regular, pelo canoso, ojos negros, nariz regular, viste con arreglo a su clase y estilo gitano; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por hurto de dos carneros. 2107

1596

GARCIA JIMENEZ, Juan; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para ser reducido a prisión, la cual ha sido decretada en causa que se sigue por hurto de caballerías a D. Francisco Martel Vidal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2091

1597

GARCIA MARCOS, Salvador; vecino de Cartagena, hijo de Salvadory Aza María, natural de Murcia (Era Alta), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Casas del Lazarillo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, a constituirse en prisión, decretada en causa número 26 de 1916, y notificársele el auto de terminación dictado en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2143

1598

GARCIA SANTONJA, Juan; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para constituirse en prisión. 2160

1599

GARCIA ZALOÑA, José; de unos veinticinco años, estatura muy alta, moreno, bigote recortado y viste, con elegancia, de luto riguroso; domiciliado últimamente en la calle de Los Madrajos, 6; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, con el fin de recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2168

1600

GOMEZ GRAGERA, Adolfo; natural de Mérida, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, que tiene la vista delicada, más bien alto, algo moreno, carnes regulares y viste pantalón claro de pana, blusa clara de dril, gorra y borcegues con elástico y fuelles; domiciliado últimamente en Torre de Miguel Sesmero; procesado por robo, como comprendido en el número 1.º, artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue con el número 17 del corriente año y llevar a cabo la prisión provisional sin fianza decretada en su contra. 2030

1601

GONZALEZ, María; domiciliada últimamente en Sevilla; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le

(Continúa en la página 1078)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las capi-

CAPITALES	POBLACIÓN cenizada en 21 de Diciembre de 1916.	NÚMERO DE HECHOS						VIVOS				NÚ MEROS
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			Varones.		Hembras.		
		Naci- mientos.	De- functio- nes.	Ma- trimonios	Natalidad	Mortal- dad.	Nup- cialidad					
Aisva (Vitoria).....	34.157	71	83	23	2,08	2,43	0,67	34	57	65	65	1
Albacete.....	26.716	86	61	18	3,22	2,28	0,67	52	34	79	79	4
Alicante.....	57.789	152	141	31	2,63	2,49	0,64	89	63	140	140	8
Almería.....	48.777	140	109	32	2,87	2,23	0,66	72	68	124	124	8
Ávila.....	12.142	32	45	4	2,61	3,79	0,33	15	17	28	28	2
Badajoz.....	37.576	81	91	13	2,16	2,50	0,35	37	44	66	66	10
Baleares (Palma de Mallorca).....	69.738	119	116	42	1,71	2,09	0,60	54	65	110	110	2
Barcelona.....	617.711	1.253	1.881	392	2,03	3,05	0,63	657	566	1.126	1.126	62
Burgos.....	32.650	63	86	21	1,93	2,63	0,64	37	23	55	55	5
Cáceres.....	18.540	46	37	8	2,48	2,00	0,43	17	29	42	42	3
Cádiz.....	66.294	151	203	31	2,50	3,06	0,51	84	70	122	122	30
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	77.550	61	58	8	0,79	0,75	0,10	29	32	48	48	10
Castellón.....	33.247	74	75	30	2,23	2,26	0,90	33	36	58	58	3
Ciudad Real.....	17.168	46	41	14	2,63	2,39	0,82	23	23	43	43	2
Córdoba.....	72.152	192	200	33	2,65	2,77	0,46	91	101	167	167	21
Coruña (La).....	60.044	147	120	26	2,45	2,00	0,43	53	64	121	121	21
Cuenca.....	12.336	25	43	4	2,03	3,49	0,32	13	12	23	23	1
Gerona.....	17.735	31	51	6	1,75	3,01	0,34	15	16	24	24	5
Granada.....	82.779	155	253	43	2,23	3,06	0,52	93	92	160	160	24
Guadalajara.....	12.842	80	25	11	2,34	1,95	0,86	20	10	25	25	2
Gipuzcoa (San Sebastián).....	55.832	104	103	25	1,86	1,81	0,47	53	52	102	102	2
Huelva.....	33.834	103	94	25	3,01	2,78	0,74	55	43	93	93	10
Huesca.....	12.215	29	41	11	2,37	3,36	0,90	14	15	23	23	5
Jaén.....	30.756	95	98	20	3,09	3,19	0,65	56	39	83	83	10
León.....	19.475	62	53	17	3,18	2,82	0,87	27	35	41	41	1
Lérida.....	27.035	47	80	22	1,73	2,96	0,81	21	26	45	45	5
Logroño.....	26.765	57	56	15	2,13	2,09	0,56	30	27	52	52	11
Lugo.....	40.869	75	78	16	1,81	1,91	0,39	42	33	61	61	11
Madrid.....	641.726	1.605	1.806	365	2,50	2,81	0,57	864	741	1.310	1.310	285
Málaga.....	140.475	418	392	69	2,98	2,79	0,49	213	205	373	373	40
Murcia.....	131.535	268	264	82	2,04	2,01	0,62	174	91	262	262	3
Navarra (Pamplona).....	30.660	60	100	40	1,96	3,26	1,30	39	21	49	49	9
Orense.....	17.100	62	71	16	3,63	4,15	0,94	36	26	42	42	15
Oviedo.....	55.708	141	142	38	2,58	2,55	0,63	66	78	120	120	15
Palencia.....	19.251	45	51	8	2,34	2,65	0,42	19	26	38	38	7
Pontevedra.....	25.162	65	62	13	2,58	2,43	0,62	30	35	45	45	9
Salamanca.....	32.630	95	114	18	2,91	3,49	0,55	51	44	79	79	20
Santander.....	71.646	189	183	42	2,64	2,62	0,59	101	88	159	159	3
Segovia.....	15.367	50	43	15	3,25	3,12	0,98	24	26	46	46	5
Sevilla.....	163.641	492	533	98	3,01	3,26	0,60	260	232	403	403	83
Soria.....	7.791	14	18	6	1,80	2,31	0,77	6	8	11	11	1
Tarragona.....	23.103	37	57	16	1,60	2,47	0,60	16	21	34	34	3
Teruel.....	12.500	21	31	13	1,68	2,48	1,04	9	12	18	18	5
Toledo.....	22.136	61	74	14	2,76	3,34	0,63	34	27	49	49	23
Valencia.....	244.766	571	564	146	2,33	2,30	0,60	312	259	529	529	23
Valladolid.....	72.085	190	217	39	2,64	3,01	0,51	100	90	148	148	23
Vizcaya (Bilbao).....	99.609	275	269	84	2,76	2,70	0,84	139	136	241	241	13
Zamora.....	17.426	68	47	9	3,90	2,70	0,52	29	39	55	55	3
Zaragoza.....	123.089	265	324	83	2,15	2,63	0,67	140	125	235	235	3
TOTALES.....	3.622.240	8.555	9.736	2.159	2,36	2,69	0,60	4.542	4.013	7.382	824	

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

tales de provincia de España en el mes de Enero de 1917.

MERO DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

Expósito.	TOTAL	MUERTOS					Varones.	Hombres.	Mayores de cinco años.	De fisco y demás cajas.	En hospitales y casas de salud.	En otros estableci- mientos benéficos.	TOTAL	
		Legítimos.	Menguos.	Expósitos.	TOTAL									
5	71	4	1	3	5	38	45	14	69	8	26	34		
3	86	3	3	3	10	30	31	17	44	4	4	8		
4	152	9	1	3	13	70	74	34	110	10	18	23		
8	149	3	1	3	7	62	47	29	80	10	2	12		
2	32	3	3	3	10	19	27	11	35	10	2	25		
5	81	6	1	3	10	50	44	23	71	23	8	31		
7	119	7	1	3	11	64	82	20	126	23	8	31		
55	1.253	87	10	1	98	1.600	831	442	1.439	208	93	301		
3	63	3	3	3	10	3	52	27	59	7	3	31		
1	46	3	3	3	10	3	25	12	27	8	3	11		
2	154	10	2	2	14	12	92	111	40	163	15	43		
3	61	7	4	1	12	11	36	22	31	27	14	15		
4	74	1	2	2	5	2	41	34	19	55	23	25		
1	46	2	2	2	6	2	26	15	9	32	1	11		
4	192	12	12	4	32	111	89	47	153	64	9	73		
5	147	12	12	4	32	62	53	34	86	8	11	19		
1	25	4	4	2	10	25	18	11	32	2	10	12		
2	31	9	9	2	20	29	25	7	47	9	13	22		
3	185	9	9	2	20	9	136	117	61	192	75	75		
2	39	6	6	2	14	7	11	14	4	21	6	10		
3	104	6	6	2	14	7	47	55	17	86	18	18		
4	143	10	10	2	22	10	50	44	31	63	15	22		
5	29	1	4	2	7	1	17	24	1	40	15	29		
6	95	4	4	2	10	6	6	36	22	76	29	24		
20	62	8	8	2	18	1	30	25	12	43	14	15		
12	47	8	8	2	18	5	50	30	18	62	10	14		
3	57	2	2	2	6	2	27	13	13	43	2	6		
4	75	2	2	2	6	3	33	45	23	53	2	151		
5	1.605	70	34	1	105	914	862	594	1.212	294	46	445		
6	418	30	4	3	37	34	199	123	114	278	21	67		
3	268	4	2	2	8	3	139	125	83	181	13	35		
11	60	1	1	2	4	6	39	61	21	79	23	47		
11	62	1	1	2	4	1	49	31	41	90	4	4		
9	144	4	2	1	7	10	63	76	47	95	27	31		
7	45	2	1	1	4	3	24	27	13	38	7	19		
13	65	4	1	1	6	6	67	47	37	77	10	16		
1	55	5	1	1	7	6	67	47	37	77	10	16		
18	189	10	1	2	14	191	87	60	119	23	9	32		
50	59	1	1	2	4	1	27	21	12	36	8	23		
4	432	19	12	2	32	274	29	151	532	63	8	98		
6	14	1	2	2	5	1	8	10	4	14	4	10		
2	37	2	2	2	6	2	27	30	7	50	1	12		
3	21	2	2	2	6	2	16	16	4	27	1	35		
61	61	3	3	1	7	4	41	33	15	59	9	11		
7	571	14	1	1	15	15	308	256	135	429	106	117		
19	199	7	3	3	10	10	109	108	61	156	43	71		
21	225	10	3	1	14	14	144	125	83	186	64	61		
33	68	4	1	1	5	5	26	21	14	33	9	11		
42	265	15	3	3	15	15	156	162	107	217	53	63		
	849	8.555	426	92	9	529	5.079	4.657	2.680	7.976	1.491	747	2.238	

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capi-

CAPITALES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Fallecidos (miles redon- dios).	Nº de defunciones.	Fallecimientos y cau- sas principales.	Vizcaya.	Saragossa.	Burgos.	Cuquichue.	Bilbao y otros. Bilbao.	Otros asesinatos.	Otros asesinatos.	Otros asesinatos.	Otras enfermedades epidi- micas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las entrañas.	Otros tuberculos.	Cáncer y otros tumores ma- liciosos.	Meningitis simple.	Habitus sagrados y tabernacu- los (en miles).	
Alava (Vitoria).....																4	9	
Albacete.....	1														2	6	6	
Alicante.....	2														3	10	10	
Almería.....	2														4	6	6	
Avila.....	1														1	3	3	
Badajoz.....	1														5	13	13	
Palma de Mallorca.....	1														2	5	5	
Barcelona.....	48			5	20	7	2	23	26	2	1	182	3	15	2	137	137	
Burgos.....	1														2	7	2	
Cáceres.....															6	6	2	
Cádiz.....															5	1	1	
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....															4	5	4	
Castellón.....															1	1	1	
Ciudad Real.....															2	1	1	
Córdoba.....	4			1			1								6	16	16	
Coruña (La).....															3	9	9	
Cuenca.....															5	4	4	
Girona.....															1	1	1	
Granada.....	1														5	5	5	
Guadalajara.....	1														20	20	20	
Guipúzcoa (San Sebastián).....	1														5	5	5	
Huelva.....	3														6	10	10	
Huesca.....	1														1	1	1	
Jávea.....															2	2	2	
León.....	1														3	3	3	
Lérida.....	1														1	1	1	
Logroño.....															3	3	3	
Lugo.....	1														2	2	2	
Madrid.....	9			1	37	15	2								63	92	82	
Málaga.....	2			1	11	2									16	16	16	
Murcia.....	1														5	5	5	
Navarra (Pamplona).....	4														23	23	23	
Orense.....															6	6	6	
Oviedo.....															4	4	4	
Palencia.....															14	14	14	
Pontevedra.....															9	9	9	
Salamanca.....	1														6	6	6	
Santander.....	2														4	4	4	
Segovia.....	6			10											3	3	3	
Sevilla.....															40	40	40	
Soria.....															15	15	15	
Tarragona.....															1	1	1	
Teruel.....															2	2	2	
Toledo.....															6	6	6	
Valencia.....															17	17	17	
Valladolid.....	15			1	2	3	1								40	40	40	
Vizcaya (Bilbao).....	2														10	10	10	
Zamora.....															12	12	12	
Zaragoza.....															9	9	9	
TOTAL.....	112	2	7	81	57	14	18	68	159	3	3	38	858	54	167	233	330	664

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

tales de provincia de España durante el mes de Enero de 1917.

FUNCIONES POR

Número de la función y orden de acuerdo.	Número de la función y orden de acuerdo.				Número de la función y orden de acuerdo.	Número de la función y orden de acuerdo.				Número de la función y orden de acuerdo.	Número de la función y orden de acuerdo.				Número de la función y orden de acuerdo.	Número de la función y orden de acuerdo.				Número de la función y orden de acuerdo.
	1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4	
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
6	5	7	4	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	83
7	6	8	5	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	61	
12	13	14	11	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	109	
17	16	18	15	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	46	
27	26	28	25	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	146	
235	62	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	1.881
8	2	1	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	86
1	23	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	263
23	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	58
5	4	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	41
23	3	2	1	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	253
5	4	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	103
23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	94
23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	41
1	23	2	1	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	55
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	50
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	54
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	78
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	1.896
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	392
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	264
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	100
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	71
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	142
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	51
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	62
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	114
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	188
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	48
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	533
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	18
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	57
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	74
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	564
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	217
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	269
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	47
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	324
1	23	3	2	1	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	9.783

Sigue por esta fa a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces. 2156

1602

GONZALEZ INCOGNITO, Jesús; hijo de Manuel y padre desconocido, natural de S. Pedro de Doade, partido de Lalín, provincia de Pontevedra, y vecino de Cadesedo, estado casado, profesión labrador, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Cadesedo, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Palma, para ser reducido a prisión. 2356

1603

GUILLEN AGUILERA, Consuelo; hija de José y María, natural de Iznajar, de estado soltera, profesión prostituta, de veintisiete años; domiciliada últimamente en Iznajar; procesada por esta fa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para reducirla a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar en Derecho. 2108

1604

GUINART VIARCÍES, Juan; de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en el paseo Maríñer, número 8, primera planta; procesado por hurto, en causa número 709 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por haberse decretado su prisión. 2352

1605

HIDALGO GÁMEZ, José; natural de Venamargosa, de estado casado, profesión pieles, de treinta y dos años, hijo de Antonio y Josefa; domiciliado últimamente en Venamargosa; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, por haberse decretado auto de prisión, mediante a encontrarse ausente y de ignorado paradero. 2097

1606

INIDRIA CUADRADO, Manuela; hija de Francisco y Eulogia, natural de Granja de Torre Hermosa, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Granja de Torre Hermosa; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de ser constituido en prisión, acordada por la Audiencia de Badajoz. 2425

1607

JIMENEZ MARTINEZ, Vicente, alias Draps; de veintinueve años; hijo de Vicente y Catalina, natural y vecino de Alcaira; comparecerá ante este Juzgado de Huelva, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre atentado. 2088

1608

LARILLE MAS, CARA, Xavier; natural de Argel, estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años; hijo de Xavier nico, de veinticinco años; natural y vecino de Agueda; domiciliado últimamente en Alcantarilla; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, a responder de los cargos que le resultan. 2132

1609
LARIOS VILLEGAS, José (a) Capitán Cañero; natural de Almonte; domiciliado últimamente en Almonte; procesado por hurto y esta fa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Palma, para ser reducido a prisión. 2384

1610
LENTISCO ORTIZ, Juan; natural de Vélez-Rubio, Huércal Overa, provincia de Almería, estado viudo, profesión albergatero, de treinta y cuatro años, hijo de Andrés y Concepción; domiciliado últimamente en la calle de Molas, número 15, cuarto-primer, de Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa. 2314

1611
LIRIA NAVARRETE, Lázaro; domiciliado últimamente en Albox; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 14 de 1916, sobre amonazas. 2153

1612
LOPEZ CAMPOS, Avelino; hijo de Avelino y Lucía, de treinta y un años, estado casado, profesión comerciante, natural de la Habana, vecino de La Victoria de Acertej (Isla Cíes), con instrucción y sin antecedentes penales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 212 de 1916, por esta fa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2116

1613
LOPEZ GARCIA, Mariano; hijo de Juan y Luisa, natural de Calariente, de estado soltero, profesión su casa, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Sevilla, calle del Arroyo, número 17; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituida en prisión. 2188

1614
LOPEZ N., José; de estado soltero, profesión dependiente, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle Lancaster, número 13, piso cuarto-cuarta; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2347

1615
LOPEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio e Isobel, de sesenta y siete años, natural y vecino de Málaga, pordiosero; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se sigue en el Juzgado de Valverde del Camino, por hurto, contra el mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2122

1616
LUIS ORTIZ, José; hijo de Valentina, natural y vecino de Madrid, de dieciocho años, de estado soltero, profesión sillerio; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por esta fa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño, para ser reducido a prisión por estar decretada la misma. 2383

1617
LORENTE ARQUERO, Nicolás; de dieciocho años, de estado soltero, profesión albañil, hijo de Ambrosio y Mariana, natural de Guadalupe, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 164, de estatura regular, pelo rojo, ojos azules, buen color en el rostro; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue sobre esta fa, por visor sin billete. 2173

1618
MARTIN SANTOS, Manuel; vecino de Bodón, y que se dice hallarse en Buenos Aires; procesado por el sumario que se le sigue por lesiones, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Salamanca, a los efectos de la ley de Condena condicional, con el apercibimiento de que si no comparece se deja sin efecto la suspensión de condena, según se ordena por la Superioridad. 2364

1619
MARTIN ZARAGOZA, Manuel, vecino de la ciudad de Málaga, que habita en la calle de la Cruz Verde 6 Altozano; procesado en la causa que se sigue en el Juzgado de Cain, bajo el número 59 de 1916, por el delito de esta fa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Cain. 2365

1620
MARTINEZ, Juan Manuel; vecino de San Vicente de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 2189

1621
MARTINEZ MARTINEZ, Adolfo; natural de Morella, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Antoni y Beltrana; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ser constituido en prisión. 2330

1622
MARTINEZ PIRÓN, Fernando; de dieciocho años, vecino de Almonaster; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que sea reducido a prisión, en causa número 52, por esta fa. 2377

1623
MAYOL PEREZ, Ángel; de estado soltero, domiciliado últimamente en Murcia, pueblo del Palmer (Almudena Nuevo); procesado en causa número 11 de 1917, por el delito de rapto, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 2179

1624
MIRA CASANOVAS, Francisco, (a) Valencia; natural de Castalla, provincia de Alicante, de estado soltero, sin profesión, de dieciocho años; procesado por tentativa de robo, en causa número 805 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del

18 Marzo 1917

Anexo núm. 2.—Pág. 10.9

distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

2094

1623

MOSTAZO CORONADO, Manuel; domiciliado últimamente en Carmona, plaza de San Francisco, 18; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ecija, ó se constituya en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2372

1626

MUÑOZ GARCIA, Antonio; natural de Almendralijo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Méjico, para recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar en Derecho.

2426

1627

NEIRA, Maximino; natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Antonia Neira; domiciliado últimamente en B. de Baleira; procesado por hurto con otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fonsagrada (Lugo).

2149

1628

OLITE, Anselmo; de unos diecinueve años, delgado, cabello castaño; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, número 32 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría de D. José María Florensa.

2345

1629

ORTIZ GOMEZ, Tomás; hijo de Tomás y Ginesa, natural de Cartagena, estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Santa Lucía, calle de la Barbera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia de Murcia, quien viene decretada su prisión por providencia de 19 de Enero pasado, en causa número 42 de 1916, seguida por el Juzgado instructor de Cartagena.

2144

1630

OTERO GAMEZO, Felisa; natural de Villaviciosa (Oviedo), estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años, hija de Bernardo y Teresa, vecina de Gijón, con instrucción; domiciliada últimamente en Villaviciosa; procesada por el delito de infanticidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de la villa de Gijón.

2150

Juzgados de Primera Instancia.

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de 5 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos ejecutivos especiales seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Venancio Guerrra Díez, sobre pago de dos créditos hipotecarios, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez y término de quince días uno de los bienes hipotecados, consistente en:

Una finca, denominada Hoyales, ó sea un pedazo de páramo, de pasto seco y labor en término de Cobos de Cerrato, al sitio de su nombre, que todo él mide 747 obradas y cinco cuartas, equivalentes á 102 hectáreas y 90 áreas, con una finca de mampostería ordinaria cubierta de teja, que mide 150 metros cuadrados, y dos edificios independientes unidos por un muro de piedra, destinados á casa de labranza, que más por menor se describen en la escritura de préstamo. Lin la toda la finca: por Norte, con el camino que va á Montemayor y raya divisoria de la dehesa de Olmos y término de Cobos de Cerrato; por Este, con el camino que dirige á Antigüedad y terreno de Paraje de Santiago á Ceballos; por Sur, con raya divisoria á Antigüedad y parte de las rayas divisorias de Tabanera y Monte de Villamiro, término de Palenzuela, y por Oeste, con las rayas divisorias de la dehesa de Olmos y del término de Tabanera.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Baltanás el día 12 de Abril próximo, á las tres de su tarde, previéndose á los licitadores:

1º Que el tipo del remate es el de 87.750 pesetas, 15 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

2º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expreso tipo.

3º Para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º Los títulos de propiedad y suplidos por certificación del Registrador estarán de manifiesto en la Secretaría del que se refiere, debiendo los licitadores confirmarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros; y

5º Las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, á los créditos hipotecarios que el Banco reclama en el expresado juicio, continuaran subsistentes, entendiendo los que el rematante los acepta y que la subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose á su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Marzo de 1917.—Félix Jaramillo.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X 525

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos de secuestro, á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Bartolomé Sestorno y María, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, el día 12 de Abril próximo, á las tres de su tarde, la finca siguiente:

Una hacienda denominada La Roche, en término de Cartagena, Diputación de San Félix, de cabida 115 fanegas; linda al Norte, con hacienda de D. Pedro Rubillaga y D. Francisco de Paula Hernández; por Este, camino que conduce á Cartagena y tierras y villas de D. Francisco Martínez; por Sur, con tierra del mismo y otra; por Oeste, con camino que de la Diputación de la Palma conduce á Cartagena; contiene cinco molinos de viento y máquina de vapor para elevar

las aguas y cincuenta casas, y sale á la venta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expreso tipo; que no se admitirán posturas de no cubrir los dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que se refiere, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros; y que las cargas ó gravámenes anteriores ó preferentes —si los hubiere— al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Febrero de 1917.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V. R. S. El Juez de primera instancia, Enrique Robles.

X 524

MORELLA

D. Manuel Montero Alarcón, Juez de instrucción del partido de Morella.

Hago saber: Que por la presente requisiatoria, que se expide en mérito de las diligencias para el cumplimiento de sentencia en causa número 114 del año 1913, se cita y emplaza á José Aviño Ciprés, hijo de José y de Julia, de diecinueve años, soltero, natural de Palanques, provincia de Castellón, para que en el término de diez días, desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias y cumplir la pena que le fue impuesta, habiéndose dejado sin efecto la suspensión de la condena condicional que se le impuso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Morella á 2 de Marzo de 1917.
Manuel Montero.—El Secretario, Enrique Ramón.

JO—2812

SANTANDER—ESTE

D. Manuel Pedregal y Lueg, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Hago saber: Que por D. Felipe Eugenio San Emeterio, natural de Pravia, en esta provincia, de cincuenta años de edad, de estado casado y de profesión relojero, residente en el pueblo de Astillero, se ha presentado ante este Juzgado un escrito solicitando que, previos los trámites correspondientes, se le conceda la facultad de llamarse Felipe Gutiérrez Gómez, en vez de Felipe Eugenio San Emeterio, toda vez que con aquel nombre y apellido se le conoce, y es el que ha usado siempre en todos los actos y negocios en que ha intervenido.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el fin de que en el término de tres meses, á contar desde su publicación, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho á ello, expido el presente en Santander á 8 de Marzo de 1917.—Manuel Pedregal.—P. S. M., Jesús Escorio.

X 521

13 Marzo 1917

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, en sumario por hurto a Fernando Pérez Bravo, que estuvo hospedado en el Parador de San Pablo, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, se le cita para que comparezca ante este Juzgado, Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2, al objeto de requerirle para que acredite la preexistencia del metálico que le fué sustraído; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla, 1.^o de Marzo de 1917.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JO—2844

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente García Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Marcelo Pedro Roldán Martín, de veinti-ieta años, hijo de Francisco y Luciana soltero, jornalero, natural y vecino de Segurilla, y cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia de la Audiencia de Toledo, fecha 20 de Diciembre de 1916, ha sido absuelto con declaración de las costas de oficio en el sumario que se le seguía por disparos.

Dado en Talavera de la Reina, á 26 de Febrero de 1917.—Vicente García Martín.

JO—2517

TARRAGONA

De orden del señor Juez de instrucción de este partido, y en méritos del sumario sobre falsedad, número 108 del Juzgado y 691 del rollo de 1915, á virtud de denuncia de D. Arturo Corbellá Pascual, en el que es parte como querellante, por la presente se cita á D. Antonio Capablanca y Garrigó, Administrador de Hacienda que era de esta ciudad de Tarragona en 23 de Noviembre de 1910, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que, dentro del término de echo días, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Ana, número 1, primero, en horas hábiles, á fin de prestar declaración en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en breve hubiere lugar.

Tarragona, 4 de Marzo de 1917.—El Secretario judicial, Juan Grau.

JO—2854

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 789, seguido en este Juzgado contra Ignacio Legurola y Ramón Irazusta, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid á 20 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M. Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés Espín y D. Francisco Cañoto; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Ignacio Legurola y Ramón Irazusta;

«Fallamos, condenando á los denunciados Ignacio Legurola Soizaza y Ramón Irazusta Iborro á la pena de cinco días de arresto, á cada uno, y al pago por mitad de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Andrés Espín.—Francisco Cañoto y Rivas.»

MADRID.—Est. tip. "Sucésores de Rivadeneyra", Paseo de San Vicente, núm. 29.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Ignacio Legurola Soizaza y Ramón Irazusta Iborro, expido la presente en Madrid á 21 de Enero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—2245

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.582, seguido en este Juzgado contra Adolfo Delfín Díaz, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, á 6 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro M. Casado y D. Luis B. de Lugo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Adolfo Delfín Díaz;

Fallamos, condenando al denunciado Adolfo Delfín Díaz á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Luis B. de Lugo.—Pedro Manuel Casado.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Adolfo Delfín Díaz, expido la presente en Madrid á 9 de Febrero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—2875

En el expediente de juicio verbal de faltas número 76, seguido en este Juzgado contra Manuel Alcocer García, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, á 27 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés Espín y D. Francisco Cañoto; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Manuel Alcocer;

Fallamos, condenando al denunciado Manuel Alcocer García, á la pena de 30 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Andrés Espín.—Francisco Cañoto Rivas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Alcocer García, expido la presente en Madrid á 31 de Enero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—2674

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 327 de orden del año actual, contra Antonio Río García, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos don Julián Monje y D. Bernardo Maceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Río García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condeñamos al denunciado Antonio Río García, á la pena de 30 pesetas de multa,

Gaceta de Madrid.—Núm. 12

con el premio personal correspondiente y pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Julián Monje.—Bernardo Maceres.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Río García, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Febrero de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco.

JO—2905

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 221, seguido en este Juzgado contra José Verdugo Sánchez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés y Adjuntos D. Luis Escobar y D. Enrique Alós; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Verdugo Sánchez;

Fallamos que debemos condenar y condeñamos en rebeldía al denunciado José Verdugo Sánchez, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Luis Escobar.—Enrique Alós.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Verdugo Sánchez, expido la presente en Madrid, á 26 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal.

JO—2892

En el expediente de juicio verbal de faltas número 194, seguido en este Juzgado contra Francisco Martínez Carrasco, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez don Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Luis Escobar y D. Enrique Alós; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Martínez Carrasco;

Fallamos que debemos condenar y condeñamos en rebeldía al denunciado Francisco Martínez Carrasco á la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Luis Escobar.—Enrique Alós.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al peñado rebelde Francisco Martínez Carrasco, expido la presente en Madrid á 27 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal.

JO—2891